



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN CON DESTINO EN EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INGENIERIA DE ALIMENTOS FOODUPV DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C20371.

Primero. Atendiendo a los conocimientos y experiencia a valorar indicados en la convocatoria, la comisión de selección establece los criterios de valoración que se detallan a continuación:

Criterio 1:

- Expediente profesional (puntuación máxima 1):

Se valorará con hasta 1 punto la experiencia profesional si el trabajo realizado está relacionado con el contenido de la tesis propuesta. Se puntuará con 0.1 puntos por mes trabajado siendo el máximo 10 meses.

Criterio 2:

- Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)
(máximo 2 pts) Nota expediente de grado
(máximo 2 pts) Nota expediente de máster

La calificación se obtendrá multiplicando la puntuación máxima por la nota media de la titulación y dividido por 10. Se aplicará un coeficiente de adecuación de la titulación al objeto de la tesis (Adecuado coeficiente 1, poco adecuado coeficiente 0,5)

Criterio 3:

- Cursos de formación (puntuación máxima 2):
Cursos generales máximo 1 punto
Cursos específicos máximo 1 punto

Criterio 4:

- Conocimientos de valenciano (puntuación máxima 1):
 - Coneixements Orals (A2): 0.25 puntos
 - Grau Elemental (B1): 0.50 puntos
 - Grau Mitjà (C1): 0.75 puntos
 - Grau Superior (C2) 1.0 puntos

Criterio 5:

- Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2):

Se valorará hasta un máximo de 2 puntos, siempre que se acredite mediante el certificado correspondiente, con arreglo a la siguiente escala:

Certificado nivel A2, 0.25 puntos
Certificado nivel B1, 0.50 puntos
Certificado nivel B2, 1.00 puntos
Certificado nivel C1, 1,75 puntos
Certificado nivel C2, 2.00 puntos

Criterio 6:

- Otros méritos (puntuación máxima 4):
 - Se valorará con hasta 1 punto si la persona candidata ha obtenido algún premio/beca con relación a su trabajo en el campo del proyecto demandado.



- Se valorará con hasta 2 puntos los artículos en revistas indexadas que tenga el alumno, obteniendo 1 punto por 1 revista y 2 si tiene más de 2 revistas publicadas.
- Se valorará con hasta 2 puntos la participación en congresos internacionales, puntuando 0.5 puntos por cada publicación.

Segundo. Asimismo, la comisión acuerda establecer una puntuación mínima de 3 puntos para superar el proceso selectivo.

Tercero. Conforme a los criterios de valoración indicados en el primer apartado, se pone en general conocimiento de todos los interesados las puntuaciones provisionales obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso de méritos y que a continuación se detallan:

Apellidos y nombre	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	TOTAL
LIRA LÓPEZ, JOSEPHINE	0	2,5882	0	0	1,75	1,2	5,5382
MORALES LUNA, SANTIAGO ANDRÉS	0,83	1,54	0,2	0	1	0	3,57
UR MORA, DIARIANNA	1	2,89	1	0	0	4	8,89

Criterio 1: Experiencia profesional (puntuación máxima 1)
Criterio 2: Titulaciones académicas (puntuación máxima 4)
Criterio 3: Cursos de formación (puntuación máxima 2)
Criterio 4: Conocimientos valenciano (puntuación máxima 1)
Criterio 5: Idiomas comunitarios (puntuación máxima 2)
Criterio 6: Otros méritos (puntuación máxima 4)

Cuarto. Se concede un plazo de **dos días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, para que los interesados formulen las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al presidente de la comisión, en relación a su baremación.

Quinto. Las personas aspirantes podrán presentar escrito de renuncia a este plazo si estuviesen de acuerdo con las valoraciones. Esta renuncia deberá ser presentada por todas las personas aspirantes para poder ser considerada por la comisión. Se efectuará por escrito remitido al correo electrónico: xmartine@tal.upv.es establecido por la comisión a tal efecto.

En Valencia, a la fecha de la firma. El presidente de la comisión. D^a. Purificación García Segovia